

en CIVE, en su sesión del 22 de febrero de 2022, que fue ratificado, con posterioridad, mediante acuerdo adoptado en Consejo de Administración, en su sesión del 04 de marzo de 2022.

El tenor literal del acuerdo de la CIVE, fue el siguiente:

*“... Visto que dichos informes, que quedan unidos a la presente acta, son claros y contundentes en su contenido, y constituida válidamente la presente reunión de la CIVE, se acuerda por unanimidad que le sea de aplicación inmediata, y a todos los efectos, el Convenio Colectivo de PROMESA, a la trabajadora Dulce Cánovas Barranco, con efectos desde el 1 de noviembre de 2021...”*

La financiación de la nueva plaza estructural, atendiendo a ello, se efectuará, como viene siéndolo actualmente, sin cargo adicional alguno, con cargo al gasto asignado en el **Programa 09/23 Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE Garantía Juvenil 2014-2020)** del Presupuesto de Proyecto Melilla S.A.U. para el Ejercicio 2023, presupuesto consolidado con el de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el Boletín Oficial de Melilla Extraordinario, n.º 4, del 08 de febrero de 2023.

Para las anualidades correspondientes a los siguientes Ejercicios, vendrá establecida en el Capítulo de Personal del Presupuesto de la Sociedad, con la consideración de plaza estructural.

#### **8.- CONCLUSIÓN DE LA MEMORIA:**

Vistas las consideraciones consignadas en la presente Memoria, se considera debidamente justificada la necesidad de modificación planteada, en los términos indicados, que serán elevadas a la consideración del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U. para su debate y aprobación, surtiendo efectos a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla.

En Melilla, a cinco de septiembre de 2023

LA GERENTE

Fdo.: Carolina Gorgé Lucíañez